



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11291

Miércoles 17 de Agosto de 2011

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZADOS

**Año 2011 - Dto. Nº 837, 863, 1017, 1108, 1127, 1141 a 1154, 1156, 1157 y 1160** 2-7

#### RESOLUCION

Poder Judicial

**Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7290/11 RRHH ....** 7

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Dirección General de Rentas

**Año 2011 - Res. Nº 830, 831, 847 y 858** ..... 8

Ministerio de Educación

**Año 2011 - Res. Nº 401, 402, 406 y 407** ..... 8-9

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

**Año 2011 - Res. Nº 134, 135, 136, 137, 138 y 139** ..... 9-10

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2011 - Res. Nº 187 a 190** ..... 10-11

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2011 - Res. Nº 148 a 153** ..... 11-12

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

**Año 2011 - Res. Nº 27** ..... 12

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**Año 2011 - Res. Nº XII-90, XII-91 y XII-93** ..... 12-13

Secretaría de Trabajo

**Año 2011 - Res. Nº 152, 153, 155, 157 a 160, 171 a 178, 181 a 185** ..... 13-17

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social

**Año 2011 - Res. Nº 46 y 47** ..... 17

Administración de Vialidad Provincial

**Año 2011 - Res. Nº XV-79 a XV-82** ..... 17-18

#### DISPOSICIONES SINTEZADAS

Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable

**Año 2011 - Disp. Nº 16, 17 y 18** ..... 18

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 18-28

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 837

29-06-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - S.A.F. 50 - Programa 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo y Jurisdicción 18 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - S.A.F. 18 - Programa 17 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - Actividad 1 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos del Ministerio de Educación, eliminándose un (1) cargo con función de Servicio, e incrementándose un (1) cargo con función Administrativa, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, ambos cargos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, a las señoras Dominga Erna PAREDES (M.I. N° 17.184.466 - Clase 1965) y Patricia Fabiana MERMUS (M.I. N° 21.354.842 - Clase 1970), cumpliendo funciones Administrativas, en la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas Administrativas de las señoras Dominga Erna PAREDES (M.I. N° 17.184.466 - Clase 1965), y Patricia Fabiana MERMUS (M.I. N° 21.354.842 - Clase 1970), será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 18 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - S.A.F. 18 - Programa 17 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - Actividad 1 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.-

### Dto. N° 863

01-07-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - S.A.F. 50 - Programa 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo y Jurisdicción 18 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - S.A.F. 18 - Programa 17 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - Actividad 1 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos, del Ministerio de Educación, eliminándose un (1) cargo con función de Servicio y de la Subsecretaría de Derechos Humanos, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría

14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo con función Administrativa - Planta Transitoria y un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en la citada Subsecretaría.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, al señor Marcelo Juan Pablo DELGADO (M.I. N° 31.504.966 - Clase 1985), cumpliendo funciones Administrativas, en la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas Administrativas del señor Marcelo Juan Pablo DELGADO (M.I. N° 31.504.966 - Clase 985), será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 18 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - S.A.F. 18 - Programa 17 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - Actividad 1 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.-

### Dto. N° 1017

01-08-11

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), para asistir a distintas Entidades deportivas de la Provincia, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ley VI N° 18.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2011.-

### Dto. N° 1108

01-08-11

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) al «Club Andino Esquel» C.U.I.T. N° 30-59693440-0, representado por su Presidente Señor Ricardo Bestene, con el fin de suplir gastos corrientes necesarios para el alojamiento integral de contingentes de Escuelas del interior de la Provincia del Chubut en las instalaciones que el mencionado Club posee en el Centro de Esquí La Hoya.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - Actividad 01 - Partida 517- Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011, y la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a la Jurisdicción - SAF 40 - Programa 1 - Actividad 03 - Partida 517- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado en doce (12) meses a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de

su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 1232/00.

**Dto. N° 1127 08-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los agentes de la Planta Transitoria incorporados mediante Decretos N° 296/08 y 825/08, quienes prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 2°.- Aprobar, lo actuado en relación a los agentes de la Planta Transitoria mencionados en los Decretos 42/09, 980/09, 1063/09, 1729/09 y 2032/09, quienes prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los agentes de la Planta Transitoria, quienes prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2011, la incorporación a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a agentes.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería; Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3- Conducción Desarrollo Forestal; Programa: 19- Desarrollo de Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 2 - Conducción Promoción Industrial; Programa: 21 - Investigación y Control del Recurso Faunístico - Actividad: 2 - Control y Fiscalización; Programa: 21 - Investigación y Control del Recurso Faunístico -Actividad: 3 - Conducción Recurso Faunístico; Programa: 22 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria -Actividad: 3 - Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria; Programa: 25 - Gestión de Proyectos - Actividad: 1 - Gestión de Proyectos; Programa: 33 - Desarrollo Comarca Virch -Valdés - Actividad: 1 -Conducción y Administración Desarrollo Comarca Virch - Valdés; Programa: 34 -Desarrollo Comarca Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Los Andes; Programa: 35 - Desarrollo Comarca Senguer - San Jorge Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Senguer - San Jorge; y en el SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 28 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad: 1 - Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico, Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1141 08-08-11**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Manuel Eduardo VERGEL (M.I.

N° 13.564.662 - Clase 1959), en el cargo Personal de Gabinete, con rango de Director General del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El agente Manuel Eduardo VERGEL (M.I. N° 13.564.662 - Clase 1959), reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Diagnóstico y Programación - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Ley I N° 74 dependiente de la Dirección de Desarrollo Social - Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo prescripto en el Artículo 20° de la Ley I N° 74 en concordancia con el Artículo 14° de la citada norma legal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. N° 1142 08-08-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 18 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - SAF 18 - Programa 18 - Desarrollo de Políticas Penitenciarias - Actividad 1 - Desarrollo de Políticas Penitenciarias y Programa 16 - Fondo para Compensación de Víctima - Ley I - N° 284 - Actividad 1 - Fondo para Compensación de Víctima - Ley I - N° 284.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de la Dirección de Políticas Penitenciarias, eliminándose un (1) cargo con función Administrativa, e incrementándose el mismo cargo, en la Dirección de Ayudas Públicas a Víctima de Delitos y Protección de Testigos, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, a la señora Mónica Edith DÍAZ (M.I. N° 25.755.348 - Clase 1977), cumpliendo funciones administrativas, en la Dirección de Ayudas Públicas a Víctimas de Delitos y Protección de Testigos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas Administrativas de la señora Mónica Edith DÍAZ (M.I. N° 25.755.348 - Clase 1977), será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 18 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - S.A.F. 18 - Programa 16 - Fondo para Compensación de Víctima - Ley I N° 284 - Actividad 1 - Fondo Para Compensación de Víctima - Ley I N° 284.-

**Dto. N° 1143 08-08-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 16 - Pro-

grama 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 -Difusión de los Actos de Gobierno.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección General de Prensa, eliminándose un (1) cargo -Nivel II - Categoría 15 -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporal del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en la Dirección General de Prensa de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Mauro Hernán RIVERA (M.I. N° 28.070.771 - Clase 1981), en el cargo Periodista - Código 4-114- Clase II - Categoría 15 -Agrupamiento Personal profesional - Planta Temporal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 16 - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

#### **Dto. N° 1144**

**08-08-11**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 -Transporte Aéreo Sanitario y Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, eliminándose un (1) cargo con función Administrativa, e incrementándose el mismo en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, ambos cargos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, al señor Julio VILLARRUEL (M.I. N° 13.036.006 - Clase 1958), cumpliendo funciones Administrativas, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por las tareas Administrativas por el señor Julio VILLARRUEL (M.I. N° 13.036.006 - Clase 1958), será de PESOS TRES MIL (\$ 3.000).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

#### **Dto. N° 1145**

**08-08-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA CEN-

TAVOS (\$ 341.977,80), a favor de la Municipalidad de Cholila, representada por su Intendente, Don Gustavo Javier GALINDO, (D.N.I. N° 25.082.719), destinado a la adquisición de materiales e insumos para la construcción de baños en diez (10) viviendas ubicadas en la mencionada localidad, pertenecientes a personas y familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### **Dto. N° 1146**

**08-08-11**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de Cholila, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente Gustavo Javier GALINDO (DNI N° 25.082.719), con domicilio en esa localidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), para ser destinado a los siguientes fines: a) Compra de maquinarias para la planta de elaboración de aceites de uso medicinal y cosmético, y para la elaboración de alimento balanceado para bovinos; b) Compra de una sembradora de directa y un cañón de riego para la producción de forraje.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Cholila deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

#### **Dto. N° 1147**

**08-08-11**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la señorita Verónica Desiree BECERRA (DNI N° 27.180.132 - Clase 1979).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones Administrativas de la señorita Verónica Desiree BECERRA (DNI N° 27.180.132

- Clase 1979) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2011.

**Dto. N° 1148****08-08-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos - Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo administrativo Planta Transitoria e incrementándose un (1) cargo de servicio, Planta Transitoria en el mismo programa.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Ministerio de Gobierno, a la señorita Pamela Daiana SOSA (DNI. N° 31.923.367 - Clase 1985).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios, de la señorita Pamela Daiana SOSA (DNI. N° 31.923.367 - Clase 1985) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos - Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos. Ejercicio 2010.

**Dto. N° 1149****08-08-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora PERROTTA, Analía Erica (Clase 1985 - M.I. N° 31.802.464), para desempeñarse como licenciada en trabajo social en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1150****08-08-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones

de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora HEREDIA, Nilda Graciela (Clase 1968 M.I. N° 20.582.653), para desempeñarse como mucama, en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.147,45).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 11 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1151****08-08-11**

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Epuyén, representada por el Señor Intendente Don Antonio Florindo REATO y la Secretaría de Salud de la Provincia representada por la Doctora Graciela DI PERNA, suscrito con fecha 30 de junio de 2008 y protocolizado al Tomo 3 Folio 186 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 2 de junio de 2011, y el Acuerdo Complementario celebrado entre las mismas partes el 29 de abril de 2011, protocolizado al Tomo 3 Folio 182 del citado Registro en igual fecha.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a transferir la suma comprometida.

Artículo 3°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

**Dto. N° 1152****08-08-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento Profesional en la Planta Transitoria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SIMKOVIC, Sonia Inés (Clase 1957 - M.I. N° 13.013.255), para desempeñarse como médica psiquiatra en la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1153 08-08-11**

Artículo 1°.- Designase a la agente RAMÍREZ, Ina Liria (M.I. N° 4.521.299 -Clase 1949) para desempeñarse a cargo de la División Servicios Generales del Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VI, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 -Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1154 08-08-11**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Mensualízase al señor PECCI, Horacio Gustavo (Clase 1977 - M.I. N° 26.148.600) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico cirujano en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a

partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1156 08-08-11**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 10 de la Planta Permanente del Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

**Dto. N° 1157 08-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente LEGUIMAN, Marcelo Adrián (Clase 1977 - M.I. N° 25.724.782), en la Planta Transitoria, el que resultara incorporado por Decreto N° 153/09, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase al agente LEGUIMAN, Marcelo Adrián (Clase 1977-M.I. N° 25.724.782) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1160 08-08-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno-Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno- Actividad 2: Comarca de Río Senguer -Golfo San

Jorge y Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 2: Informática Jurídica.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Delegación Comarca Río Senguer - Golfo San Jorge del Ministerio de Gobierno, eliminando un (1) cargo Personal de Gabinete y creando dos (2) cargos Abogados «A», Código 4-001- Clase I- Categoría 17, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria, en la Dirección General de Asuntos Legales.

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a los abogados Aixa Tamara GÓMEZ (DNI N° 25.087.092 - Clase 1977) y Pablo Guillermo PÉREZ (DNI N° 22.453.981 - Clase 1972), en el cargo Abogado «A», Código 4-001- Clase I- Categoría 17, Agrupamiento Personal Profesional, ambos cargos Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 4°.- Otorgar a los abogados mencionados en el Artículo anterior, el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22°, Inciso f) de la Ley N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 2: Informática Jurídica. Ejercicio 2011.

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7290/11 RR HH**  
Rawson, 09 de Agosto de 2011.

#### VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1° Instancia vacante de la Circunscripción Judicial Trelew, por Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7260/11 RRHH, y;

#### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el titular de dicho Organismo, Dr. Marcelo Nieto Di Biase para cubrir el cargo mencionado, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

### **RESUELVE:**

1°) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia vacante, para cumplir funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judi-

cial Trelew (remuneración mensual \$ 10.095,74, más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, al Dr. Marcelo Nieto Di Biase como Presidente y al Dr. Alejandro De Franco y al Dr. Walter Flammia, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 23 de agosto de 2011 al 01 de septiembre de 2011, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de Agosto de 2011, en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acordada N° 3099/95).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede de la Oficina Judicial de la ciudad de Trelew, 9 de Julio 261, 3° piso, durante los días indicados en el inciso 3° y en el horario de 8:00 a 12:30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al Presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad competente.
- Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en los puntos b) y c) podrá ser acompañada al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

Artículo 8°.- Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. José Luis PASUTTI  
Dr. Jorge PFLEGER

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. N° 830 27-07-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-230407-6 – C.U.I.T. N° 30 -51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret N° 5.840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 01 de Agosto de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-08-11 V: 17-08-11

**Res. N° 831 27-07-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Industrias JQ de Quattropani José, Quattropani María y Quattropani Gerardo S.H. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-229711-1 – C.U.I.T. N° 30 -71014946-8, con domicilio en Vieytes N° 1.524, Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 01 de Agosto de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-08-11 V: 17-08-11

**Res. N° 847 02-08-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Guspamar SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-432683-9 – C.U.I.T. N° 30 -60149686-7, con domicilio en Av. Colón N° 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 08 de Agosto de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-08-11 V: 17-08-11

**Res. N° 858 05-08-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Carrier S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-915533-6 – C.U.I.T. N° 33 -50392124-9, con domicilio en Av. Del Libertador N° 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 08 de Agosto de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-08-11 V: 24-08-11

**Res. N° 401 03-08-11**

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento edilicio del Colegio Aliwen N° 1724 – CUE N° 2600580-00, sito en el Hogar Granja “Arturo Roberts” de la localidad de Gaiman, a partir del inicio del año 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio del Colegio Aliwen N° 1724 – CUE N° 2600580-00, sito en el Hogar Granja “Arturo Roberts” de la localidad de Gaiman, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- RECONOCER pedagógicamente la implementación del Trayecto Técnico

Profesional “Tiempo Libre, Recreación y Turismo”, articulado con la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, aprobado por la Resolución ME N° 403/01, en el Colegio Aliwen N° 1724 de la localidad de Gaiman, a partir del ciclo lectivo 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- AUTORIZAR pedagógicamente la implementación del Trayecto Técnico Profesional “Tiempo Libre, Recreación y Turismo”, articulado con la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, aprobado por la Resolución ME N° 403/01, en el Colegio Aliwen N° 1724 de la localidad de Gaiman, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5º.- DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes se suspenderá automáticamente lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6º.- ESTABLECER que la supervisión correspondiente será efectuada por la Dirección General de Educación Privada.

**Res. N° 402 03-08-11**

Artículo 1º.- CONVALIDAR en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones que acompañara a la Resolución ME N° 207/11 de fecha 13 de abril de 2011.

**Res. N° 406 09-08-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa “Transporte Herrera” de Arturo Herrera durante el mes de junio de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 112.850,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 407 09-08-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transporte

Andrea" de Irma N. Videla, "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Norte Bus" de Néstor Hourcade, "Transporte BJ Travel" de Ingram Elizabeth, "Transporte Lula" de Paola Ingram, "Transporte Lula" de Tomy Ingram, "Transporte Aurelia" de Mansilla Aurelia de Lourdes y "Heidi" de Aníbal Bianco, durante el mes de junio de 2011, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA (\$ 294.060,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° 134** **08-08-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondiente a la Licitación Pública N° 01/11-MCETel, "Adquisición de unidades móviles como renovación parcial del parque automotor asignado a las Áreas Naturales Protegidas", obrante de fojas 62 a fojas 84 del Expediente N° 001225/10-MCETel, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000.-).

Artículo 2º.- Fijese el día 29 de Agosto de 2011 a las 11:00 hs., para la apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública N° 01/11-MCETel, para la "Adquisición de unidades móviles como renovación parcial del parque automotor asignado a las Áreas Naturales Protegidas" en la sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut, sita en Avenida 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- Habilitase para la Licitación Pública N° 01/11-MCETel la cantidad de 10 (diez) pliegos de venta, por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) cada uno.-

Artículo 4º.- Designase como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la licitación Pública N° 01/11 MCETel, al señor Gustavo VÁZQUEZ, agente dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección de Administración, al Cdor. Claudio FIGUEROA, Director de Planificación, Investigación y Uso Público, al señor Raúl SOUTO, agente dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas y al Ing. Fernando GARCÍA, agente dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración de la Administración Provincial de Vialidad, quienes fueron invitados a integrar la comisión por sus especiales conocimientos en la materia.-

Artículo 5º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – I.P.P. 4-3-2 – Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 135** **08-08-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 15 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de las cuotas pactadas en el Contrato de Participación Promocional y Publicitaria, suscripto entre el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y el señor Felipe FERNÁNDEZ (L.E. N° 5.473.215), con fecha 03 de Agosto de 2011, previa aprobación de los trabajos realizados.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-6-1 -Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**Res. N° 136** **08-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor de la "Asociación Civil de Estudios Superiores", sito en Juan de Garay 125 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la persona de su Presidente, señor Enrique Segundo MALBRÁN (LE N° 4.242.000), a los efectos de cubrir el costo de inscripción de todos los estudiantes de carreras de grado de la Provincia del Chubut, en el juego de simulación empresarial Desafío Sebrae Argentina 2010.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-6 –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- La "Asociación Civil de Estudios Superiores", deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**Res. N° 137** **08-08-11**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, en la persona de su Intendente, señor Carlos H. MANTEGNA (DNI N° 11.764.512), destinado a solventar los gastos que demanden las actividades de capacitación a ser dictadas por la señora Inés BERTÓN, los días 18 y 19 de Agosto del año en curso.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Trevelin deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuen-

tas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**Res. N° 138 08-08-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a favor de la "Fundación Playa Unión", sito en Juan Manuel de Rosas y José Hernández de Playa Unión, ciudad de Rawson, en la persona de su Presidente, Doctor Carlos José CASTRO (M.I. N° 7.651.373), a los efectos de cubrir el costo de ejecución del Proyecto de "Monitoreo de la Población de Ballena Franca Austral en nuestra Provincia".-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-8 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- La "Fundación Playa Unión" deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**Res. N° 139 08-08-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto de la contratación de la firma Puerto Madryn Turismo S.R.L. (CUIT N° 30-70826373-3), por los servicios de alojamiento, traslado, excursiones y comidas, contratado para los ganadores del programa televisivo "Justo a Tiempo".-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago en favor de la firma Puerto Madryn Turismo S.R.L., de la suma de PESOS SIETE MIL SETENTA (\$ 7.070.-); en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-5-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° 187 05-08-11**

Artículo 1º: ENCUÁDRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C)- Apartado 15 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º: CONTRÁTESE a la firma "LIMPIA SUR" de GEOFFROY, Natalia Lorena (C.U.I.T. N° 23-25407977-4) para la realización de tareas de limpieza por un periodo de siete (7) meses a partir del 01 de junio de 2011.

Artículo 3º: AUTORIZASE al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con la firma "LIMPIA SUR" de GEOFFROY, Natalia Lorena (C.U.I.T. N° 23-25407977-4) de acuerdo al contrato que glosa a fojas 5 y 6 del Expediente N° 730/11 -D.G.R.

Artículo 4º: El gasto total de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 91.476,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Rentas Generales, del Ejercicio 2011.

**Res. N° 188 05-08-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 83º Inciso G) del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2º.- Contrátese al "INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION" - C.U.I.T. N° 30-52556278-2, para el dictado del curso "GC-25 Control Estadístico de los Procesos" destinado a distintos agentes de la Dirección General de Rentas, el cual será abonado en forma total previa conformidad del Director General de Rentas.-

Artículo 3º.- El gasto de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 del Ejercicio 2011.-

**Res. N° 189 05-08-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso c)- Apartado 7 de la Ley N° II N° 76.

Artículo 2º.- Autorízase y apruébese la compra directa de valores fiscales a ser utilizados como medio de pago del Impuesto de Sellos de acuerdo a lo previsto en el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, que se tramita por Expediente N° 995/11 - D.G.R., a la "Sociedad del Estado Casa de Moneda" por los renglones, cantidades y precios que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 32.720,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30- SAF 32 - Programa 23- Actividad 1, Inciso 2 – Principal 3- Parcial 7- Fuente de Financiamiento 3.02 – Ejercicio 2011.-

**ANEXO I**

Cantidad	Color	Valor Serie	Numeración
20.000.-	Amarillo	\$ 2,00.-"F"	0.110.001 al 0.130.000
50.000.-	Marrón	\$ 2,50.-"F"	0.070.001 al 0.120.000
10.000.-	Verde limón	\$10,00.-"F"	0.0190.000 al 0.200.000

**Res. Nº 190 05-08-11**

Artículo 1º: CONTRÁTASE en forma directa a la firma BGH S.A. para el dictado de Dos (2) cursos de capacitación de programación en Java, denominados: "Development Architectures for Enterprise Java Applications y Java EE 5 Patterns", por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE (\$ 117.213), por aplicación del Artículo 95º inciso c) apartado 2 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º: IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE (\$ 117.213), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 345 – Ejercicio 2011.-

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE****Res. Nº 148 09-08-11**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con la firma COMINDAR S.A. C.U.T. Nº 30-71152635- 4, representada por el Señor SASTRE Nelson Abel (D.N.I. Nº 17.250.552) con domicilio en Julio A. Roca Nº 353, Piso 2, Departamento Nº 1 de la ciudad de Puerto Madryn, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$639.744), en concepto de compra de VEINTE MIL CUATROCIENTOS (20.400) paquetes de leche entera en polvo instantánea marca La Herminia, fortificada con vitamina C, hierro y zinc, por UN KILOGRAMO (1 Kg) destinada a asistir a la población de las localidades de la Provincia del Chubut, afectadas por la ceniza volcánica.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$319.872), a la Jurisdicción 40 – Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011, y en igual suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$319.872), a la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 14 – Partida 395.01 – Emergencia Volcánica - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2011.-

**Res. Nº 149 09-08-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "TRANSPORTES CEFERINO", domiciliada en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew, por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestados a favor de integrantes de las Categorías Infantiles 1998 y 2000, representantes del Club Atlético Germinal de Rawson, quienes se trasladaron a la ciudad de General Roca (Provin-

cia de Río Negro) y su posterior regreso, con el objeto de intervenir en la competencia futbolística denominada "Mundialito Roca 2011".-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 - Parcial 1 – U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111 -.

**Res. Nº 150 09-08-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "TRANSPORTES CEFERINO", domiciliada en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew, por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de jóvenes representantes de la entidad denominada "Movimiento Cristiano y Misionero Siglo XX" de la ciudad de Rawson, quienes hubieron de trasladarse hasta la ciudad de Río Colorado (Provincia de Río Negro), el día 29 de febrero de 2011, con el objeto de participar en un campamento llevado a cabo en dicha ciudad donde se desarrollaron reuniones de capacitación, charlas y debates por el término de SEIS (6) DÍAS y su posterior traslado de regreso a esta ciudad capital.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 - Parcial 1 – U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111 -.

**Res. Nº 151 09-08-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "TRANSPORTES CEFERINO", domiciliada en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew, por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de jóvenes representantes de la entidad denominada "Movimiento Cristiano y Misionero Siglo XX" de la ciudad de Rawson, quienes hubieron de trasladarse hasta la localidad de Lago Puelo con el objeto de participar en un "Campamento Espiritual" organizado conjuntamente con entidades religiosas de la zona, donde se desarrollaron reuniones de capacitación, charlas y debates por el término de DIEZ (10) DÍAS y su posterior traslado de regreso a esta ciudad capital.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$32.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 - Parcial 1 – U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111 -.

**Res. Nº 152****09-08-11**

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "PATAGONIA TOTALE", con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 937 de la ciudad de Trelew, por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de alumnos pertenecientes a la Escuela Nº 69 de Cushamen, quienes se trasladaron durante el mes de febrero de 2011 desde esta localidad hasta las ciudades de Rawson, Puerto Madryn y Puerto Pirámide, y a favor de alumnos de la Escuela Nº 54 de la ciudad de Esquel en viaje de estudios a Rawson, Gaiman y Trelew en el mes de marzo de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$51.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 - Parcial 1 – U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111 -.

**Res. Nº 153****09-08-11**

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "PATAGONIA TOTALE", con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 937 de la ciudad de Trelew, por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de alumnos pertenecientes a la Escuela Nº 734 de El Hoyo, quienes se trasladaron durante el mes de marzo de 2011 desde esta localidad hasta las ciudades de Puerto Madryn y por el Expediente Nº 1832 -MCG- 2011 a favor de deportistas en instancias zonal de los denominados "Juegos de Desarrollo Deportiva Evita – Chubut 2011", desde la localidad de Corcovado a José de San Martín y Gobernador Costa y regreso durante el mes de abril de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$42.500,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 - Parcial 1 – U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111 -.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Nº 27****08-08-11**

Artículo 1º.- RECHAZAR el recurso directo interpuesto por EPSUR S.A. contra la Disposición Nº 126/11-SryCA.-

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición Nº 126/11-SRYCA. en todos sus términos.

Artículo 3º.- HACER SABER a EPSUR S.A. que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61 de la Ley 1 Nº 18).-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**Res. Nº XII-90****05-08-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos cincuenta y dos (52) horas extras al 50% y treinta (30) horas extras al 100%, cuyo total asciende a ochenta y dos (82) horas realizadas durante el mes de abril de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31: Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2011.-

**Res. Nº XII-91****05-08-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos sesenta y dos (62) horas extras al 50% y cuarenta y cinco (45) horas extras al 100%, cuyo total asciende a ciento siete (107) horas realizadas durante el mes de mayo de 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31: Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2011.-

**Res. Nº XII-93****09-08-11**

Artículo 1º.- Dar de Baja por Fallecimiento, a partir del día 06 de Mayo de 2011 al agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Eduardo José HOFINGER - (M.I. Nº 8.188.249 – Clase 1950) - Cargo: Técnico Administrativo Superior – Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06 por Artículo 7 – Categoría 13 del mismo Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06 aprobado por Ley X Nº 48.-

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, procédase a liquidar a los derecho-habientes la indemnización que por el régimen vigente para el personal de la Repartición corresponda según el Artículo 68 – Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, los Artículos 245º y 248º de la Ley de Contrato de Trabajo, como asimismo cuatro (4) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, no usufructuada, conforme lo

establecido por el Artículo 156º de la Ley 20744 modificada por Ley 24013.-

Artículo 3º.- El gasto que represente el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua y Saneamiento – Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Fuente de Financiamiento 111 – Año 2011.-

## SECRETARÍA DE TRABAJO

### Res. N° 152 18-07-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1835/2011 STR, por la adquisición de SEIS MIL (6.000) pares de calzado deportivo mediante contratación directa con el taller Microempendedor "Mara", por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE - Microempendedores proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

### Res. N° 153 18-07-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1836/2011 STR, por la adquisición de SEIS MIL (6000) pares de calzado deportivo mediante contratación directa con el taller Microempendedor "ORCAS", por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE - Microempendedores proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

### Res. N° 155 18-07-11

Artículo 1º: OTORGASE a favor de la Municipalidad de Cholila representada por su Intendente Interino Sr.

Gustavo Javier Galindo, la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de subsidio, destinado a solventar los gastos de la presentación del artista Franco Peláez, en el marco del evento denominado "Los jóvenes y su música" a llevarse a cabo el 16 de Julio de 2011.

Artículo 2º: La Municipalidad de Cholila representada por su Intendente Interino Sr. Gustavo Javier Galindo, deberá dentro del plazo de Sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2011.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

### Res. N° 157 18-07-11

Artículo 1º: OTORGASE a favor de la Municipalidad de El Hoyo representada por su Intendente Sr. Mario M. Breide, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) en concepto de subsidio, destinado a la realización de un evento, en el marco de los festejos de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina.

Artículo 2º: La Municipalidad de El Hoyo representada por su Intendente Sr. Mario M. Breide, deberá dentro del plazo de Sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2011.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

### Res. N° 158 18-07-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2143/2011 STR, por la adquisición de Ciento Cuarenta y Cuatro (144) cocinas rurales económicas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "Elal", por un importe total de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 316.800.-) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total

PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 316.800), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 159****18-07-11**

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Agrupación Atlética del Sur de la ciudad de Trelew representada por su Presidente: Señora Sandra Gallardo DNI 17.406.806, y su Tesorero: Sr. Enrique Goyeneche DNI 14.540.285, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) en concepto de subsidio para ser destinado a solventar los gastos de honorarios y viáticos, por las clases que dictan los capacitadores.

Artículo 2°: La Agrupación Atlética del Sur de la ciudad de Trelew representada por su Presidente: Señora Sandra Gallardo DNI 17.406.806, y su Tesorero: Sr. Enrique Goyeneche DNI 14.540.285, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 7 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2011.-

Artículo 5°: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 160****18-07-11**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de Doscientos Cuarenta (240) Mamelucos, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 47.520) mediante contratación directa con el taller Microempresario "CHUBUT I.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 47.520), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 171****04-08-11**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (594) Frazadas, QUINIENTAS CUARENTA (540) Camisetas, QUINIENTOS SETENTA (570) Guardapolvos, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO (558) Mochilas y OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Conjuntos deportivos y SETECIENTAS VEINTE (720) Remeras, con el taller Microempresario "Latitud Sur", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 172****04-08-11**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (594) Frazadas, QUINIENTAS CUARENTA (540) Camisetas, QUINIENTOS SETENTA (570) Guardapolvos, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO (558) Mochilas y OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Conjuntos deportivos y SETECIENTAS VEINTE (720) Remeras, con el taller Microempresario "Signos", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 173****04-08-11**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (594) Frazadas, QUINIENTAS CUARENTA (540) Camisetas, QUINIENTOS SETENTA (570) Guardapolvos, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO (558) Mochilas y OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Conjuntos deportivos y SETECIENTAS VEINTE (720) Remeras, con el taller Microempresario "Sueños del Sur", por un importe

total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 174****04-08-11**

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (594) Frazadas, QUINIENTAS CUARENTA (540) Camisetas, QUINIENTOS SETENTA (570) Guardapolvos, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO (558) Mochilas y OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Conjuntos deportivos y SETECIENTAS VEINTE (720) Remeras, con el taller Microempresario "Fra Tex", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$205.332), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 175****04-08-11**

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (594) Frazadas, QUINIENTAS CUARENTA (540) Camisetas, QUINIENTOS SETENTA (570) Guardapolvos, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO (558) Mochilas y OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Conjuntos deportivos y SETECIENTAS VEINTE (720) Remeras, con el taller Microempresario "8 de Marzo", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE

Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 176****04-08-11**

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (594) Frazadas, QUINIENTAS CUARENTA (540) Camisetas, QUINIENTOS SETENTA (570) Guardapolvos, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO (558) Mochilas y OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Conjuntos deportivos y SETECIENTAS VEINTE (720) Remeras, con el taller Microempresario "Chubut III", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 177****04-08-11**

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (594) Frazadas, QUINIENTAS CUARENTA (540) Camisetas, QUINIENTOS SETENTA (570) Guardapolvos, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO (558) Mochilas y OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Conjuntos deportivos y SETECIENTAS VEINTE (720) Remeras, con el taller Microempresario "Chubut I", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 178****04-08-11**

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO

(594) Frazadas, QUINIENTAS CUARENTA (540) Camisetas, QUINIENTOS SETENTA (570) Guardapolvos, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO (558) Mochilas y OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Conjuntos deportivos y SE-TECIENTAS VEINTE (720) Remeras, con el taller Microempresario "Tex Pag", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.-

**Res. N° 181****04-08-11**

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (594) Frazadas, QUINIENTAS CUARENTA (540) Camisetas, QUINIENTOS SETENTA (570) Guardapolvos, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO (558) Mochilas y OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Conjuntos deportivos y SE-TECIENTAS VEINTE (720) Remeras, con el taller Microempresario "Chubut II", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 182****04-08-11**

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (594) Frazadas, QUINIENTAS CUARENTA (540) Camisetas, QUINIENTOS SETENTA (570) Guardapolvos, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO (558) Mochilas y OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Conjuntos deportivos y SE-TECIENTAS VEINTE (720) Remeras, con el taller Microempresario "Tre Tex", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 183****04-08-11**

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (594) Frazadas, QUINIENTAS CUARENTA (540) Camisetas, QUINIENTOS SETENTA (570) Guardapolvos, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO (558) Mochilas y OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Conjuntos deportivos y SE-TECIENTAS VEINTE (720) Remeras, con el taller Microempresario "Ilusión", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 184****04-08-11**

Artículo 1º: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (594) Frazadas, QUINIENTAS CUARENTA (540) Camisetas, QUINIENTOS SETENTA (570) Guardapolvos, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO (558) Mochilas y OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Conjuntos deportivos y SE-TECIENTAS VEINTE (720) Remeras, con el taller Microempresario "Antú", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6

Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**Res. N° 185** **04-08-11**

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa, para la adquisición de QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (594) Frazadas, QUINIENTAS CUARENTA (540) Camisetas, QUINIENTOS SETENTA (570) Guardapolvos, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO (558) Mochilas y OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Conjuntos deportivos y SETECIENTAS VEINTE (720) Remeras, con el taller Microempresario "Todo Blanco", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 205.332), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresarios Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2011.

**SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO  
Y ECONOMIA SOCIAL**

**Res. N° 46** **25-07-11**

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.-

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.-

Artículo 3°: Aconsejar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que imponga a la COOPERATIVA PESQUERA DE PESCADORES PATAGONICOS LIMITADA – Matrícula N° 22.320, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por Ley 22.816) consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.

**Res. N° 47** **25-07-11**

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.-

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.-

Artículo 3°: Aconsejar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que imponga a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIO PATAGONIA LIMITADA – Matrícula N° 21.974, con domicilio legal en la

localidad de Sarmiento, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por Ley 22.816) consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-79** **09-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Oficinista "A" – Clase VIII – Personal Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noreste a la agente LAGOS, Mariel Bettina (M.I. N° 21.093.858 – Clase 1969).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficinista "A" – Clase VIII – Personal Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noreste a la agente LAGOS, Mariel Bettina (M.I. N° 21.093.858 – Clase 1969).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Actividad 1 -Conducción de Conservación – Zona Noreste.-

**Res. N° XV-80** **09-08-11**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente MESINA, María Cristina (M.I. N° 13.358.670 – Clase 1957) cargo de revista Oficinista "C" - Clase VI – Agrupamiento Administrativo en el cargo Secretaria "A" – Clase XI – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Secretaría General – Departamento Despacho a partir del 27 de Junio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular a la agente MESINA, María Cristina (M.I. N° 13.358.670 – Clase 1957) cargo de revista Oficinista "C" - Clase VI – Agrupamiento Administrativo en el cargo Secretaria "A" – Clase XI – Agrupamiento Administrativo.-

Artículo 2°.- ABONAR a la agente MESINA, María Cristina la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista "C" - Clase VI – Agrupamiento Administrativo y el cargo Secretaria "A" – Clase XI – Agrupamiento Administrativo, a partir del 27 de Junio de 2011 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 - Conducción y Administración – Actividad 1.-

**Res. Nº XV-81****10-08-11**

Artículo 1º.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente GARCIA, Antonio (M.I. Nº 7.316.076 – Clase 1931) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Oficial de Primera dependiente de la Delegación Zona Centro para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley 3923), a partir del día 01 de Agosto de 2011.-

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y veinte (20) días de licencia proporcional correspondiente al año 2011 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.-

**Res. Nº XV-82****10-08-11**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 25 de Julio de 2011 al agente TORRES, Juan Carlos (M.I. Nº 11.637.533 – Clase 1956) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Chofer de Primera dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.-

Artículo 2º.- LIQUIDAR a los Derechohabientes del agente TORRES, Juan Carlos (M.I. Nº 11.637.533 – Clase 1956) veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010 y veinte (20) días de licencia proporcional correspondiente al año 2011 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION DE FISCALIZACION Y AUDITORIA CONTABLE

**Disp. Nº 16****25-07-11**

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO DE CAMARONES LIMITADA- Matrícula Nº 3.869, con domicilio legal en la localidad de Camarones.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI Nº 22.615.736.

**Disp. Nº 17****01-08-11**

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA CENTRAL TERMOELECTRICA INTENDEN-

TE VICTOR ANTORENA DE RIO SENGUER LIMITADA- Matrícula Nº 6.216, con domicilio legal en la localidad de Río Senguer.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI Nº 22.615.736.-

**Disp. Nº 18****04-08-11**

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, TELEFONICO, VIVIENDA Y CONSUMO LAGO BLANCO LIMITADA- Matrícula Nº 13.719, con domicilio legal en la localidad de Lago Blanco.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI Nº 22.615.736.-

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RITCHIE ADA ELENA Y GARCIA ARGENTINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 04 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-08-11 V: 19-08-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BONAVIA FRANCISCO HERMENEGILDO y ROBERTS GWEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría de Refuerzo

I: 17-08-11 V: 19-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE ISAIN NIEVA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Julio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 17-08-11 V: 19-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MILLAPI CRISTIAN DAVID mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 17-08-11 V: 19-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OROQUIETA ROBERTO RUBEN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Julio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 17-08-11 V: 19-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen

N° 650 – 2º Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELIANA MARTINEZ GODOY y Don CASTULO ALBELINO VILLARREAL, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MARTINEZ GODOY, ELIANA y VILLARREAL, CASTULO ABELINO S/SUCESION", (Expte N° 319/11), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Mayo de 2.011.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 17-08-11 V: 19-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650 – 1º Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SANTIAGO OSVALDO MORENO y Doña SILVESTRA ZULEMA ALANIS, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MORENO, SANTIAGO OSVALDO y ALANIS, SILVESTRA ZULEMA S/ SUCESION" (Expte N° 774/11), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2.011.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-08-11 V: 19-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANTILLANCA, AIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Agosto de 2011-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-08-1 V: 18-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FABIAN PANELI, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Agosto 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CONSTANTINO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Julio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-11 V: 18-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUGO NAHUELHUEN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Agosto de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO AGUILAR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Julio de 2011.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA DE LA PUENTE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "BEVACQUA, FRANCISCO S/SUCESIÓN AB – INTESTATO Expte. N° 1004/2009", se ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. FRANCISCO BEVACQUA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial conforme los establece el Art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 01 de Julio de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana ALTUNA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Irigoyen N° 650 en los autos caratulados: "CAYUL, REYNALDO S/SUCESION" Expte. N° 2902/10, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. REYNALDO CAYUL, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral a cargo del Juzgado N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Matilde Adelina CASAS, sito en la calle Sarmiento N° 160 Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "MAZA BLAS CANDELARIO C/KIUBIT S.R.L. Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Indemnización por despido)", Expte. N° 56/2010, se cita por el término de Diez (10) Días al codemandado KIUBIT S.R.L., para que dentro del término de Ley, comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio. Publíquese edictos por Dos (2) Días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2011.

MATILDE A. CASAS  
Secretario

I: 16-08-11 V: 17-08-11.

**EDICTO JUDICIAL**

Se emplaza al Sr. ROCHA JUAN CARLOS, que dentro del plazo de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en los autos "MARTINEZ, JOSE C/ROCHA, JUAN CARLOS S/Ejecutivo" Expte. N° 358 Año 2011), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del suscripto, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Público que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Puerto Madryn, Julio 04 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-08-11 V: 17-08-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – Planta Baja – de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos caratulados "QUILOGRAN, JOSE ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO Expte 413/2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ALEJANDRO QUILOGRAN para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel, (Ch) 25 de Julio de 2011.-

Publicación: Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Art. 712 Inc. 2° C.P.C.y C.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 15-08-11 V: 17-08-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – PB -, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes – Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos "MILLAÑANCO, MATILDE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 428-2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MATILDE MILLAÑANCO, para que en el término de (30) días se presenten a juicio. Publicación que se efectuará por tres días.-

Esquel, 26 de Julio de 2011.-.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 15-08-11 V: 17-08-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505 P.B., en los autos "HURTADO, DOMINGA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 521/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA HURTADO para que, en el término de Treinta días se presenten a juicio y acrediten. Publíquese por tres días.-

Esquel, 02 de Mayo de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 15-08-11 V: 17-08-11.

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría Nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ LEON, Diego si Ejecución Fiscal" Expte N° 189/95, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat N° 25, STJ.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote d, de la Manzana 6, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, inscrito al Tomo 228, Folio 105, Finca 44865, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, cuya nue-

va nomenclatura catastral es Parcela 13, Manzana 21, Circunscripción 1, Sector 1, con una superficie de 800 m<sup>2</sup> y con una base de Pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$ 21.600,00), al contado y al mejor postor, el día 30 de Agosto de 2011 a las 17 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Catorce con 45/100 (\$ 5614,45) al día 08 de Abril de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.-El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1 % del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 08 de Agosto de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 16-08-11 V: 17-08-11.

#### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría Nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/PIREDDA, Pedro María s/Ejecución Fiscal" Expte N° 235/02, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 3, de la Chacra 14, Manzana 84, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, inscrito al Tomo 188, Folio 224, Finca 39670, cuya inscripción actual de dominio es Matrícula (04-34) 76941 del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, nueva nomenclatura catastral es Parcela 16, Manzana 14, Circunscripción 1, Sector 3, con una base de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00), al contado y al mejor postor, el día 29 de Agosto de 2011 a las 16 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 16/100 (\$ 8.750,16) al día 31 de Marzo de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.-El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto

por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 08 de Agosto de 2011.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 16-08-11 V: 17-08-11.

#### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría Nro. uno a mi cargo, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/FRANCISCO DE SIMOES FERREIRA s/Ejecución Fiscal" Expte N° 79/96, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 30 de Agosto de 2011 a las 16 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad un inmueble individualizado como Lote 9, Manzana 83, Solar B, es parte del Lote Agrícola 14, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, inscrito en la Matrícula (04-34) 76888, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 2, Manzana 15, Circunscripción 1, Sector 3, con una base de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250,00). El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Treinta con 68/100 (\$ 5.630,68) al día 23 de Marzo de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes y el Lote 10, Manzana 83, Solar B, es parte del Lote Agrícola 14, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, inscrito en la Matrícula (04-34) 76890, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 3, Manzana 15, Circunscripción 1, Sector 3, con una base de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 16.875,00). El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Veinte con 35/100 (\$ 7.520,35) al día 23 de Marzo de 2011 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1 % del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal. - Se podrán hacer consultas al teléfono 0297- 154928728 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 8 de Agosto de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 16-08-11 V: 17-08-11.

**EDICTO DE SUBASTA**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad que en el Expte. Nro. 473/05 el Martillero Público José Antonio Quintero, substará el día 19 de agosto de 2011 a las 13:00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de esta ciudad el inmueble embargado en autos, individualizado como Lote 10 Fracción B Finca 54.852 inscripta en el Tomo 372 Folio 45 Partida Inmobiliaria 15.753. **CONDICIONES DE VENTA** Con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTACTVOS. (\$ 32.627,40) al mejor postor SEÑA DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio, COMISION TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador y el impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere. **SALDO DEL PRECIO** El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. **DEUDA FISCAL** Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 19 de Agosto de 2010, el inmueble registra deuda en concepto de IMPUESTO INMOBILIARIO Registra deuda en Cobros Judiciales Boleta de Deuda Nro. 21190/2005 (incluye los períodos 01 a 03/1997-06/1998 a 08/2005 por el resto registra deuda por los períodos 09/2005 a 08/2010 \$ 9.174,65. **TASA HIGIENE URBANA** Registra deuda por los períodos 01/2007 a 08/2010. **REDES** No registra deuda a la fecha **PAVIMENTO** No registra deuda a la fecha. En la Dirección de Cobros Judiciales con fecha 23/08/10 Registra deuda según B.D 01-21190 en Concepto de Impuesto Inmobiliario por \$ 9.641,76 **IMPUESTO DE SELLOS** El martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, como así también arts. 16, 17 inc. d. 22 y 24 de la Ley Provincial Nro. 5451. A tal fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el Boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 C.Pr) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art. 24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor (art. 28 ley 5451). **ESTADO DE OCUPACION** El inmueble consta de un lote, el cual se encuentra totalmente desocupado. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos, deberán dar estricto cumplimiento, a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, establecen en las compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera. **INFORMES TE 154753579.**

COMODORO RIVADAVIA 12 de Agosto de 2011.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 16-08-11 V: 17-08-11.

**EDICTO DE LEY 11.867**

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Pablo CASTELLI, DNI 20.891.052, con domicilio en Avda. Patagonia N° 186 de la ciudad de Trevelin, Chubut, vende, cede y transfiere a favor del señor Cesar Alfredo CARRI, DNI 22.964.906, con domicilio en 9 de Julio N° 125 de la ciudad de Trevelin, el FONDO DE COMERCIO dedicado a la actividad de Empresa de Viajes y Turismo que bajo el nombre "Gales al Sur E.V.T. Leg. 9298" funciona en el domicilio Avda. Patagonia N° 186 de la ciudad de Trevelin, libre de deudas y gravámenes.

A los efectos de oposiciones se constituye el domicilio en Roca 685, de la ciudad de Esquel, Chubut, de 9 a 12:30 hs. y de 16 a 19:30 hs.

Esquel, Chubut, 05 de Agosto de 2.011.-

I: 15-08-11 V: 19-08-11

**EDICTO POR TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL**

Comodoro Rivadavia, 28 de Julio de 2011.- El Escribano Emilio Gabriel Angelinic, con domicilio en Rivadavia N° 939, PB "B" de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica que los Sres. Carlos Vicente PERALTA, LE N° 7.310.804, Carlos Aníbal PERALTA, DNI N° 8.396.977 y Mariano Alberto PERALTA, DNI N° 11.006.104, titular de la empresa "Transportes Rada Tilly de Carlos Vicente, Carlos Aníbal y Mariano Alberto PERALTA", con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, notifican la transferencia del fondo de comercio a la empresa "TRANSPORTE RADA TILLY S.A.", inscripta en IGJ de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Expte. N° 395-GB-03, bajo el N° 2436, folio 254, Libro N° 6, Tomo XIV del libro de Sociedades Comerciales de IGJ de esa ciudad en fecha 24 de Julio de 2003; libre de deudas y gravámenes por todo concepto. 2- Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Rivadavia 439 PB "B" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

I: 11-08-11 V: 17-08-11

**EDICTO****ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L.  
Cambio de Domicilio**

Según Acta de Socios N° 10 siendo las 20 horas del día 01 de Abril de 2011, se reúnen los señores socios de Acuario Construcciones S.R.L., tratándose como orden del día, cambio de domicilio de la sede social.

El señor socio gerente Adolfo Fernando GARCIA, toma la palabra y propone en virtud de la operatividad administrativa de la empresa fijar el nuevo domicilio de la sede sita en Berutti N° 83 de la ciudad de Trelew. Se pone a consideración esta moción y se aprueba por unanimidad la misma fijándose el nuevo domicilio. Sin

más temas por ser tratados se da por concluida la presente sesión.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-08-11.

**EDICTO  
MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL  
DE PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L.**

En la ciudad de Puerto Madryn, se reúnen el Sr. Mario Jorge Peralta y la Sra. María Soledad Antín, ambos en carácter de socios gerentes de PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L., quienes EXPRESAN: Que de acuerdo a lo aprobado en Asamblea Extraordinaria de Socios de carácter Unánime, según Acta N° 36 de fecha 20 de Junio de 2011 que consta en las Fojas 41 y 42 del Libro de Actas N° 1, deciden modificar las cláusulas 4° y 9°, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social es de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000) dividido en TRECE MIL DOSCIENTAS (13.200) cuotas partes de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una y un voto por cuota parte, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Señor Mario Jorge Peralta la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTAS (6.600) cuotas partes de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, por un total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000); y la Señora María Soledad Antín la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTAS (6.600) cuotas partes de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, por un total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000). La nueva suscripción de ambos socios en partes iguales, queda integrada en su totalidad en este acto." "NOVENA: La adquisición, enajenación, venta o en general todo acto de disposición referido a bienes inmuebles o bienes de uso de la sociedad requerirá la firma de solo uno de los socios gerentes en forma indistinta." Los socios deciden por unanimidad que quedan plenamente vigentes los artículos no modificados por ésta Asamblea Extraordinaria.

"Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut".

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-08-11.

**INDUMETAL S.R.L.  
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación so-

cial: «Indumetal S.R.L.». Fecha de instrumentos: 29/06/2010, 09/05/11, 02/06/11. Datos personales: Carol del Carmen Kirsner, argentina, nacida el 16 de Julio de 1979 de estado civil soltera, de profesión comerciante, documento nacional de identidad N° 27.404.399, CUIL 27-27404399-2 con domicilio en calle Avenida Lisandro de la Torre 2172 de esta ciudad y Pablo Andrés Kirsner, argentino, nacido el 05 de marzo de 1981 de estado civil soltero, de profesión comerciante, documento nacional de identidad N° 28.636.880, CUIL 20-28636880-9 con domicilio en calle Cabo Valdez 2844 de ciudad; Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, brindar servicios por cuenta propia ó de terceros y prestar asesoramiento integral mediante cualquier forma jurídica de vinculación ó asociación, en lo relacionado con obras y servicios constructivos en general, soldaduras de todo tipo y características, servicios petroleros y alquileres y locaciones, representaciones y mandatos. Podrá inscribirse como importadora y exportadora y realizar toda actividad inherente a tal condición. Dejase aclarado que el objeto descrito es meramente enunciativo y que la sociedad podrá realizar cuantos actos sean necesarios o resulten indispensables para la consecución de su finalidad económica- CUARTO:

Capital Social. El capital social lo constituye la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cincuenta (50) cuotas de un valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La socia Carol del Carmen Kirsner la cantidad de cuarenta (40) cuotas de un valor nominal de pesos mil cada una, por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); Y el socio Pablo Andrés

Kirsner la cantidad de diez (10) cuotas de un valor nominal de pesos mil cada una, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000). Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno de los socios según lo convengan o por terceros no socios, designándose a quien revista tal condición como gerente. Cierre de ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año. Gerente: Carol del Carmen Kirsner, DNI N° 27.404.399, Sede social: en calle Carlos Kirs 202 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección. General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-08-11.

**EDICTO LEY 19550  
"BSPM S.A."**

Por decisión de Asamblea Unánime llevada a cabo el día 16 de Mayo de 2011, se renueva el mandato del Directorio quedando conformado por el término de un año, de la siguiente manera: Presidente: Sr. Guillermo Oscar MANERA, DNI N° 13.678.338, domiciliado en

Florencio Sanchez 2437 de la ciudad de Puerto Madryn,  
Directora Suplente: Sra. Erika Liliana MEDINA DNI N°  
16.563.884, domiciliada en Florencio Sanchez 2437 de  
la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.-  
Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-08-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTO**

En Cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29°  
del Código de Aguas – Ley XVI-N° 53, el Instituto Pro-  
vincial del Agua comunica que la empresa FABRI SASPF  
– UTE S.R.L. ha solicitado permiso de uso de aguas  
publicas proveniente del Río Chubut, con fines de uso  
especial de aguas públicas para utilizations transito-  
rias, para el emprendimiento denominado Parque Eólico  
Rawson, ubicado en lote 4g –Fracción C, Sección B-III,  
Departamento Rawson, todo según la documentación  
acompañada a la solicitud, que está disponible para  
consulta pública en las oficinas del Instituto Provincial  
del Agua, sita en Rogers N° 643 de la ciudad de Rawson.  
Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autori-  
zación les afecte en sus derechos deberán presentar-  
se en el Instituto Provincial del Agua, fundamentando  
por escrito su oposición en el término de treinta (30)  
días a partir de la fecha de publicación del presente  
edicto.

Rawson, 08 de Agosto de 2011.-

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

---

**CLINICA PUEYRREDON S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias,  
convócase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
en primera y segunda convocatoria a los Señores Ac-  
cionistas de CLINICA PUEYRREDON S.A., para el día 8  
de SEPTIEMBRE de 2011, a las 18:00 horas, en instala-  
ciones de la Sociedad, sita en Av. OLAVARRIA N° 292  
de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el  
siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Aumento del Capital de la Sociedad por la suma de \$ 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil)
3. Aprobación de los montos pagados por el Colegio Médico del Sur del Chubut y su conversión en Apor-

tes Irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.

**NOTAS:** Será de aplicación el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO

I: 15-08-11 V: 19-08-11.

---

**CLUB HIPICO TRELEW**

La comisión Directiva del Club Hípico Trelew con-  
voca a sus socios para Asamblea General Ordinaria a  
realizarse el día Lunes 29 de Agosto del corriente año a  
las 21 hs. en su sede a fin de tratar el siguiente **Orden  
del día:**

1. Consideración de memoria y balance junio 2010 – junio 2011.
2. Renovación parcial de comisión directiva por cargos vacantes
3. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

**NOTA:** La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de fijada la convocatoria.

JAVIER TRIANA  
Presidente

ALFREDO BONES  
Vicepresidente

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

---

**CONVOCATORIA ORDINARIA DEL COLEGIO  
PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION  
JUDICIAL DE TRELEW**

Convócase a los matriculados del Colegio a partici-  
par de la Asamblea Ordinaria que se realizará el miér-  
coles 28 de Septiembre del año en curso, a las 19:30  
hs. en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135  
Trelew. (art. 25, 26, 28 y 29, Ley 4.558, modif. ley 5.701),  
a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2010/2011) y el presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2011/2012).

2. Informe Anual del Tribunal de Disciplina
3. Rectificación de la autorización otorgada al Directorio por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2011.
4. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará validamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apart., Ley 4.558. modif. Ley 5.071).

EL DIRECTORIO

I: 16-08-11 V: 18-08-11.

**DRAIG GOCH RUGBY CLUB  
MATRICULA CHUBUT Nº 2.775**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en La Hostería Dyffryn Gwyrd sito en calle Tello Nº 103 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día cinco (05) de Octubre del año 2011 a las 21:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del **orden del día**:

- 1º) Designación de dos (02) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2008.
- 4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2009.
- 5º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2010.
- 6º) Constitución del capital.

MIRANTES PATTERSON, ANTONIO  
Presidente

GARCIAARANIBAR, MARIANO  
Secretario

I: 17-08-11 V: 19-08-11

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO  
RIVADAVIA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA Nº 09/2011-  
S.E.F. y C. de G.**

**Objeto:** adquisición de un (1) camión liviano doble cabina, un (1) camión mediano cabina simple y chasis, un (1) camión de auxilio con camilla de remolque, una (1) camioneta doble cabina equipada para Defensa Civil, dos (2) camionetas doble cabina, una (1) camioneta cabina simple, dos (2) vehículos utilitarios tipo break furgón variados; nuevos, sin uso, cero kilómetro, año 2011 y un (1) tractor cabinado 4x4 línea agrícola, potencia mínima 82 HP, nuevo, sin uso”.

**FECHA DE APERTURA:** El 09 de Septiembre de 2011, a las 12:00 horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.839.345,00 (Pesos Un Millón ochocientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco).

**GARANTIA DE OFERTA:** Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

**CONDICION DE PAGO:** Treinta (30) días de recepción de la/s unidades/es, con facturación parcial por ítem entregado, de conformidad.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 16-08-11 V: 23-08-11.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 28/11**

**OBRA:** “Ampliación y Refacción Hospital Rural”.

**UBICACIÓN:** LAS PLUMAS.

**Presupuesto Oficial:** Pesos diez millones ochenta y nueve mil trescientos trece con cincuenta y cuatro centavos (\$ 10.089.313,54).

**Plazo de ejecución:** Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

**Garantía de oferta:** \$ 100.893,14.

**Capacidad de ejecución anual:** \$ 7.566.985,16 (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 2.000,00.

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson,

hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Miércoles 07 de Septiembre de 2011, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Miércoles 07 de Septiembre de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Diagonal Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 15-08-11 V: 19-08-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT REPUBLICA  
ARGENTINA**

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**CHUBUT FESTEJA CONSTRUYENDO  
UN GRAN PAIS**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/11-MCETel  
EXPEDIENTE Nº 001225/10-MCETel**

**OBJETO: ADQUISICION DE SEIS (6) VEHICULOS  
NUEVO 0 KM .**

**DESTINO: SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS  
PROTEGIDAS**

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 850.000,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** cuarenta (40) días. Los Plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos doscientos (\$ 200,00)

**PLIEGOS A DISPOSICION:** OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES – DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES - AVENIDA 9 DE JULIO 280 – RAWSON – CHUBUT.

**Lugar y Fecha de Apertura:** Dirección de Administración 29 de Agosto de 2011, 11:00 Hs.  
Avda. 9 de Julio 280 Rawson – Chubut  
Tel: 02965-482603/7 interno 327-230  
Compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 15-08-11 V: 19-08-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -  
LICITACION PUBLICA Nº 61/11**

**“Construcción de Boulevares en la Avda.  
Rawson de la ciudad de Trelew”.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.398.898,20.

**Plazo de Ejec:** 180 días.

**Fecha y Hora de Apertura:** 25 de Agosto de 2011  
a partir de la 9:00 hs.

**Capacidad de Ejecución:** \$ 1.199.449,10.

Todos los Precios son a Junio 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de Apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** en la Sede del Instituto Provincial y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-08-11 V: 24-08-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**FE DE ERRATAS**

**Licitación Pública Nº 56/11- Obra:** “ACUEDUCTO NORTE EN LA CIUDAD DE TRELEW”.

**Fecha y Hora de Apertura:** 26 de Agosto de 2011 a partir de la 09:00 hs.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

I: 17-08-11 V: 24-08-11.

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO IXna. BRIGADA MECANIZADA**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX  
TIPO y N° DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:  
**LICITACION PUBLICA N° 19/2011**

OBJETO:  
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES  
HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE

LOS DIAS HABILDES 08:30 A 12:30 – CDO BR MEC IX  
– SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (Ch).

VALOR DEL PLIEGO:

SIN CARGO

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

CDO BR MEC IX-SAF-Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (Ch) de 08:30 a 12:30 Hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:

CDO BR MEC IX-SAF-Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (Ch).

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

09 de Septiembre de 2011, 10:00 Hs.

Nro. DE EXPEDIENTE:

9111-0797/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 17-08-11 V: 18-08-11

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 30/11**

OBRA: "Construcción Escuela Especial N° 506"  
UBICACIÓN: TRELEW.

**Presupuesto Oficial:** Pesos doce millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con setenta y nueve centavos (\$ 12.595.447,79).

**Plazo de ejecución:** Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

**Garantía de oferta:** \$ 125.954,48.-  
**Capacidad de ejecución anual:** \$ 9.446.585,84 (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 2.000,00.-

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuesta:** el día Lunes 12 de Septiembre de 2011, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Lunes 12 de Septiembre de 2011, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Diagonal Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 17-08-11 V: 24-08-11

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/11-DA-IPA**

OBJETO: **ADQUISICION DE TREN RODANTE PARA  
CARRETON 55 TN.**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 01/11-DA IPA**

**Presupuesto Oficial:** PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 187.270,00.-).

**Garantía de Oferta:** PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA (\$ 1.872,70.-).

**Lugar de entrega:** Rawson – Chubut.

**Plazo de Entrega:** Veinte (20) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección de Administración – Instituto Provincial del Agua, Rogers N° 643 – Rawson.

**Consulta de Pliegos:** Instituto Provincial del Agua, Rogers N° 643 – Rawson.

**Acto de apertura y presentación de las propuestas:**

**Lugar:** Instituto Provincial del Agua, Rogers N° 643 – Rawson.

**Fecha:** Miércoles, 31 de Agosto de 2011 Hora 11:00. Expediente N° 503/11.

I: 17-08-11 V: 24-08-11.